

MENDOZA, 4 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5231/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas las asignaturas "**Historia de la Música I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 71/89-R, 8/80-R., 12/00-R., 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS (CUIL N° 27-29429672-2 Legajo N° 29.847) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Música I, II, III y IV**" de las carreras de Licenciatura en Instrumento, Licenciatura en Canto, Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical y en los Profesorados de Grado Universitario en Música y Teorías Musicales, cuya designación fue efectuada mediante resolución N° 37/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **540**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO